

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1196-96

CELEBRADA EL 15 DE MARZO, 1996

ARTICULO I, inciso 1)

SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por los Señores Lic. Joaquín Bernardo Calvo, quien coordinará, el Lic. Rafael Chinchilla y el Lic. Norberto Peña, con el fin de que realicen un estudio sobre la pertinencia del envío del Oficio AI-013-96 a la Contraloría General de la República, por parte de la Auditoría Interna.

Para tal efecto, se autoriza la contratación por honorarios de los señores Lic. Rafael Angel Chinchilla y el Lic. Norberto Peña, para la realización de dicho estudio.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 2)

Se recibe la solicitud de nombramiento del Lic. Mario Meño Brianso, como autor interno de la Unidad Didáctica "Finanzas III".

Al respecto, SE ACUERDA solicitar al Vicerrector Académico que, en un plazo de 8 días, envíe la documentación completa, donde se especifica el contenido que llevaría el curso, las recomendaciones respectivas para que el Sr. Meño fuera el autor y la justificación de por qué no puede hacerlo en la jornada laboral.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce nota R.129.96, del 27 de febrero de 1996, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que solicita enviar a todos los Directores, Jefes de Oficina y al CIDI, una copia de todas las actas del Consejo Universitario debidamente aprobadas.

Considerando la austeridad que la Universidad debe seguir, SE

ACUERDA distribuir copia de las actas aprobadas del Consejo Universitario, a los Vicerrectores y Directores, además de las aprobadas en la sesión 747-88, Art. I.

Asimismo, se autoriza enviar el resumen de acuerdos los miembros del Consejo Universitario, a los Vicerrectores, a los Directores y a los Jefes de Oficina, independientemente de su comunicación al interesado.

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 938-96, Art. V (CR-086, del 27 de febrero de 1996), referente a la solicitud de reclasificación de la plaza de Secretaria I que ocupa la Sra. Amalia Vega Alvarez.

Al respecto, SE ACUERDA aprobar la recomendación del CONRE, en el sentido de trasladar el código 133030 a la Oficina Jurídica y reclasificar de Secretaria I a Secretaria II. ACUERDO FIRME.

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce nota E.S.C.H.140, del 6 de marzo de 1996, suscrita por la M.ED. Lilliana Alonso, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que manifiesta el malestar del Consejo de esa Escuela, por el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1191-96, Art. VII, inciso 2), referente a la ubicación de la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con Concentración en Educación Especial en la Escuela de Educación. Además, solicita una audiencia con este Consejo, con el fin de discutir este asunto.

SE ACUERDA conceder una audiencia a la M.ED. Lilliana Alonso y a otro miembro de la Escuela de Ciencias Sociales, que considere pertinente, el miércoles 27 de marzo de 1996, a las 10:00 a.m., con el fin de intercambiar opiniones al respecto. ACUERDO FIRME.

ARTICULO II, inciso 4)

Se recibe nota E.S.C.H.105, del 21 de febrero de 1996, suscrita por el M.ED. Lilliana Alonso, Directora Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que remite nuevamente un presupuesto de la Carrera de Turismo.

El Consejo Universitario está en disposición de que se pueda abrir la Carrera de Turismo, inicialmente solo para dos cohortes. A partir de la segunda matrícula se solicita enviar un reporte acerca de la Carrera, con el objeto de que el Consejo Universitario resuelva sobre la apertura o no, de nuevas cohortes.

Con el objeto de poder ponerla en ejecución, SE ACUERDA solicitar a al M.ED. Lilliana Alonso que:

1. Se envíe a este Consejo un proyecto de presupuesto para las dos cohortes, en forma total, hasta terminar su programa.
2. Señale cuál sería la población meta.
3. Indique cuáles serían los costos adicionales, en los cuales el estudiante incurriría, con el objeto de que se le dé a él la información pertinente.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce nota O.J.96-045, del 5 de marzo de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina jurídica, en la que brinda un dictamen sobre el recurso interpuesto por un grupo de miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, en contra de la reforma aprobada al artículo 51 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA acoger el dictamen del Asesor Legal, que a la letra dice:

- “1. La reforma al artículo 51 del Estatuto de Personal no lesiona de manera alguna el derecho de estabilidad o de inamovilidad en el puesto ya que, por el contrario, crea un nuevo derecho a favor de los servidores que voluntariamente lo quieran ejercer.
2. Al no advertirse vicios de legalidad de ninguna naturaleza, recomendamos que el recurso de revocatoria sea declarado sin lugar.

3. Como el recurso interpuesto lo es con apelación en subsidio y fue interpuesto por el 25% de miembros de la Asamblea Universitario Representativa, debe admitirse el de apelación ante dicha Asamblea”.

ARTICULO II, inciso 5-a)

Después de analizar el dictamen brindado por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en Oficio O.J. 96-045, del 5 de marzo de 1996, referente al recurso interpuesto por un grupo de miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, en contra de la reforma aprobada al artículo 51 del Estatuto de Personal, SE ACUERDA autorizar a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que aclare a los recurrentes, los alcances de la reforma del Artículo 51 del Estatuto de Personal y por qué razón se considera de conveniencia para los funcionarios de la Universidad. ACUERDO FIRME.

ARTICULO II, inciso 6)

Se conoce nota AI-023-96, del 8 de marzo, 1996, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta nota enviada por la M.ED. Jesusita Alvarado, solicitando que se le dé trámite a la solicitud de los funcionarios, referente a los acuerdos tomados en sesión 1170-96.

Al respecto, SE ACUERDA enviar copia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1194-96, Art. IV, inciso 4), y del dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica, al Lic. Ronald Avalos, a los interesados, al Contralor General de la República, a la Subcontralora General de la República y a la Defensoría de los Habitantes. ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 6-a)

SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector, convocar a la Asamblea Universitaria Representativa, en un período mínimo de 8 días hábiles, con el fin de analizar la reforma al Artículo 12 del Estatuto de Personal, referente a la ampliación del período de

prueba. Para tal efecto, la Comisión de Desarrollo Organizacional, el Sr. Rector y el Jefe de la Oficina Jurídica, redactarán la convocatoria y los puntos que se incluirán. ACUERDO FIRME.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 021-96, Art. III (KU-CDL-96-012), referente a la nota OSG.006-96 del 25 de enero de 1996, suscrita por el Ing. Carlos Morgan, Jefe Oficina de Servicios Generales, en la que presenta alternativas para el servicio de seguridad en la Universidad.

Además, se recibe nota OSF.032-96, del 12 de marzo de 1996, de la Oficina de Servicios Generales, en relación con este asunto.

Se acoge dicho dictamen, que la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Para mejorar en forma integral el problema de Seguridad institucional cuyas deficiencias en cuanto al trato poco humanitario de la jornada y dotación de equipo apropiado son históricas.
2. Es imprescindible por el bien de la Institución, no sólo superar deficiencias y mejorar el servicio sino sumar esfuerzos en la búsqueda de soluciones a problemas que no son comunes.
3. En sesiones Nos. 920-95, Art V del 27 de octubre y 930-95, Art. XXX del 12 de diciembre, el CONRE aprueba el documento inicial propuesto por SERGE, Vicerrectoría Ejecutiva y Dirección Administrativa respectivamente, y le dio su apoyo para que se presupuestara para el año 1996.
4. En sesión del Consejo Unviersitario No. 1181-95, celebrada el 6 de diciembre, punto 19), se hace alusión al financiamiento de rubros que se consideran importantes para la UNED.

SE ACUERDA:

Declarar como prioridad uno el rubro que se refiere al financiamiento por 15 millones de colones, para dotar a la UNED de un mejor servicio en vigilancia, mensajería, etc., y para que se

incluya de ser posible, en la próxima modificación presupuestaria.
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 022-96, Art. V (CU.CDL-96-016), referente al Informe sobre el saldo de vacaciones de los funcionarios que se tiene la expectativa de jubilarse, remitido por la Oficina de Recursos Humanos, en oficio ORH.96.019.

SE ACUERDA remitir este asunto al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que rinda un dictamen al respecto.
ACUERDO FIRME.

amss**